

Parral,

07 Oct 2013

DECRETO EXENTO

Nº 4773 -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN", ID 1754-52-LE13.
- 5) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de realizar un contrato de suministro para contratar a empresa (s) para que abastezcan con artículos de publicidad, merchandising, promoción, regalos, etc., tanto a los distintos Programas de la Unidad de Promoción, como los del Departamento de Salud Municipal de Parral, en periodos mensuales o cada vez que sea necesario adquirir.

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN", ID 1754-52-LE13.
- 2.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN", ID 1754-52-LE13.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 214-05 "Administración de Fondos" y/o 215-22-04-999 "Otros" y/o 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra